



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002568

Res. 2073/2023

Montevideo, 11 de mayo de 2023.

VISTO: La solicitud de la Lic. Cecilia NEGRO, Coordinadora de la Carrera de Biotecnología, de homologar a los docentes en las listas de interinos para las nuevas asignaturas generadas en el plan 2021, comprendidas dentro del área 0541, para los departamentos de Montevideo, Canelones, Paysandú y Tacuarembó;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional N° 666/2021 de fecha 28/04/2021, fue aprobado el Plan 2021 de la carrera de marras;

II) que fue realizado el Llamado a Aspiraciones docentes, para las asignaturas Genética (asignatura 17102) y Genética 2 (asignatura 17103) ambas comprendidas dentro del área 0541, específica de Educación Terciaria, para los departamentos citados en el VISTO de la presente;

III) que la Lic. NEGRO, solicita el pasaje y homologación del interinato de los docentes de la asignatura 17101 (área 541) del Plan 2015 a las asignaturas 17102 y 17103 (área 0541) del nuevo Plan 2021, de la Carrera Biotecnología;

IV) que a fs. 9 se expide el Grupo de Trabajo de áreas quien sugiere acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar a los docentes en la lista de interinos para las nuevas asignaturas mencionadas en la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley

N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

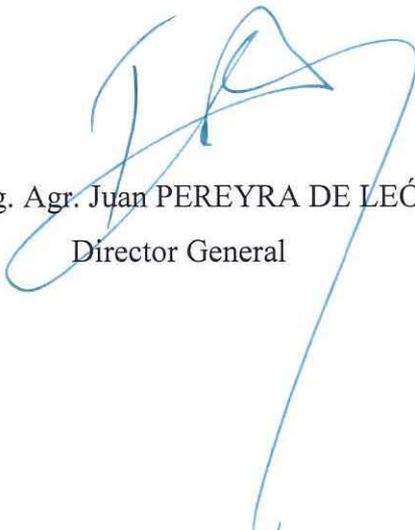
RESUELVE:

- 1) Homologar a los docentes de las listas de interinos de la asignatura 17101 (área 541) del Plan 2015, de la Carrera de Biotecnología, para las nuevas asignaturas generadas en el Plan 2021, Genética 1, asignatura 17102 y Genética 2, asignatura 17103, ambas comprendidas dentro del área 0541, para los departamentos de Montevideo, Canelones, Paysandú y Tacuarembó.
- 2) Incluir por única vez y de forma excepcional a los docentes en el escalafón 2023.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio al Programa de Educación Terciaria. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional y de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones). Hecho, archívese.


Dra. Eila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/am


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General